



FORMATO
**REQUISITOS PARA DEVOLUCIÓN DE CUOTAS
POR DEFUNCIÓN**

REFERENCIA: PR-ICTSGEM-SP-04

Clave: FO-ICTSGEM-SP-07

Revisión: 0

Pág. 1 de 1

**REQUISITOS PARA DEVOLUCIÓN DE CUOTAS ANTE EL I.C.T.S.G.E.M.
POR DEFUNCIÓN**

Documentación del ex afiliado finado:

- Original para el cotejo respectivo y copia legible del último comprobante de pago de nómina.
- Original para el cotejo respectivo y copia legible de identificación oficial vigente.- credencial para votar con fotografía expedida por la autoridad electoral competente, cédula profesional con fotografía y firma o pasaporte vigente.
- Original y copia legible del acta de defunción.
- Hoja de servicio original actualizada.

Documentación de los beneficiarios:

Cónyuge:

- Acta de matrimonio original y copia legible.
- Original para el cotejo respectivo y copia legible de identificación oficial vigente.- credencial para votar con fotografía expedida por la autoridad electoral competente, cédula profesional con fotografía y firma o pasaporte vigente.

Concubino(a):

- Declaratoria de concubinato expedida por la autoridad competente original y copia legible.
- Acta de nacimiento original y copia legible.
- Original y copia legible de identificación oficial vigente.- credencial para votar con fotografía expedida por la autoridad electoral competente, cédula profesional con fotografía y firma o pasaporte vigente.

Hijos:

- Acta de nacimiento original y copia legible.
- Original y copia legible de identificación oficial vigente.- credencial para votar con fotografía expedida por la autoridad electoral competente, cédula profesional con fotografía y firma o pasaporte vigente.

Menores de edad:

- Original y copia legible de acta de nacimiento.
- Original y copia legible de identificación oficial vigente del padre o representante designado.- credencial para votar con fotografía expedida por la autoridad electoral competente, cédula profesional con fotografía y firma o pasaporte vigente.

Otros:

- Original y copia legible de acta de nacimiento.
- Original y copia legible de identificación oficial vigente.- credencial para votar con fotografía expedida por la autoridad electoral competente, cédula profesional con fotografía y firma o pasaporte vigente.

Notas:

- En caso de no existir designación de beneficiarios en el ICTSGEM, anexar copia certificada de declaratoria de beneficiarios.
- En caso de presentar carta poder, ésta debe llenarse con un solo color de tinta, anotar nombre y firma, así como presentar original y copia de identificación vigente de quienes intervienen.

SE LE INFORMA QUE NO PODRÁ EFECTUAR EL TRÁMITE SI NO ESTÁ COMPLETA LA DOCUMENTACIÓN